

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2020, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por el que se hace pública la resolución dictada por la Alcaldía con fecha 14 de abril de 2020, relativa a la modificación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de diez plazas de Policías Locales, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2019. (PD. 927/2020).

Con fecha 14 de abril de 2020, mediante Decreto de Alcaldía número 2.273, se han modificado las bases que regirán la convocatoria para la provisión de diez plazas de Policías Locales, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, encuadradas en el grupo C, subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2018, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21 de fecha 31 de enero de 2020.

El objeto de la modificación de bases es la inclusión del siguiente párrafo final dentro de la base 9.1.2, Segunda prueba, conocimientos, cuyo tenor literal es:

«En caso de empate en la calificación final entre aspirantes, éste se resolverá conforme al siguiente orden de prelación:

- En primer lugar, se atenderá a la puntuación en el cuestionario de preguntas.
- En segundo lugar, se atenderá al número de preguntas acertadas, sin considerar, a estos efectos, las preguntas en blanco o erróneas.
- En tercer lugar, tendrá prioridad la persona aspirante que tenga menor número de errores.
- De persistir el empate, se efectuará una prueba teórica, consistente en el desarrollo de un tema extraído al azar de entre los incluidos en el temario de la convocatoria. El tema será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal y será puntuado de 0 a 10 puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que no supondrá apertura de nuevo plazo extraordinario de presentación de instancias en la referida convocatoria.

Chiclana de la Frontera, 15 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, José María Román Guerrero.